VMOP. 12 835/24 73 (setenta y tres)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY

PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 23 **de** octubre **del 2024.-**

Quienes suscriben ING. HUGO AGUSTÍN ARCE PALMA con CI N.º 900.730, ECON. MARCO ANTONIO ELIZECHE ALMEIDA con CI. N.º 1.683.577 y el ING. RENE ALEJANDRO PERALBO GONZÁLEZ, con CI N.º 447.442, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	191
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ – PRESIDENTE FRANCO/FOZ DE IGUAZÚ.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LPN FISCALIZACIÓN DE DOS LOTES EN LA ZONA DEL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ. LOTE 2: FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE CARGAS DE LA ANNP EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO. CONVENIO MODIFICATORIO N.º 2.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	1.492.480.000.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	0.-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	407.489.851.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	404.980.178.020.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N.°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1°) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2°) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa. OBS.: El monto estimado del llamado, incluye el saldo no comprometido o saldo total del proyecto a la fecha.

Viceministro de Obras Publicas
Res. Ministerial 1463/2023

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Viceministro de Administración y Finanzas
Res. Ministerial 1463/2023

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Ing. Gustavo A. Robadin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF